



San Andrés, Isla, Veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Radicado	88001400300320170022300
Demandante	COHTRAG
Demandados	PATRICIA PALLARES VARGAS
Auto de Sustanciación No.	00379- 2022

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el expediente, el Despacho observa, escrito de renuncia de poder presentado por el Dr. HADER MENDEZ HERNANDEZ identificado con C.C. No. 18.011.816 de San Andrés Islas y T.P. No. 344.311 del C.S. de la J.ⁱ quien hasta la fecha fungió como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; teniendo en cuenta que la misma fue notificada a la parte demandante y en concordancia con el art. 76 del C. G. del P., el Despacho aceptara dicha renuncia.

Por otro lado, ha de tenerse en cuenta nuevo poder conferido por el representante legal de la parte ejecutante a la Dra. ALEJANDRA MOZO SANCHEZ identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.123.634.503 de San Andrés Islas y T. P. No. 336.381 del C.S. de la J.ⁱⁱ. El Despacho procederá a reconocerle personería en los términos y para los efectos a que se contrae el poder al conferido.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. HADER MENDEZ HERNANDEZ identificado con C.C. No. 18.011.816 de San Andrés Islas y T.P. No. 344.311 del C.S. de la J, al poder conferido por la parte ejecutante.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica a la Dra. ALEJANDRA MOZO SANCHEZ identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.123.634.503 de San Andrés Islas y T. P. No. 336.381 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder al conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

CARG

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee043e903901a11a73d47993cfb9119cf3ecdd619e2c8168ac57a64291c08a0**

Documento generado en 28/11/2022 10:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>